



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
DEMANDADOS	Carlos Eduardo Álvarez Posso y otra
RADICADO	050013103009 2018 00559 00
ASUNTO	Designa curador

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Como yace en documento electrónico no. 23.2, existe la constancia de publicación de edicto emplazatorio a la demandada **Luisa Fernanda Álvarez Posso**, realizada en debida forma. En igual sentido, surtido el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (documento electrónico 23.3.), conforme lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se procede a nombrar curador ad-litem.

Para ello se designa a la doctora **Helda Rosa Gómez Gómez**, portadora de la tarjeta profesional 61.293 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en la dirección de correo electrónico juridicashg@gmail.com, teléfonos 3229836 – 3013250326.

Se advierte que el cargo es de obligatoria aceptación y será ejercido de forma gratuita y como defensora de oficio, so pena de incurrir en falta disciplinaria.

NOTIFÍQUESE

**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ**

P.C.A.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86880d5199f683c3a42902cec4a03f43079168cd6a51f2c2ef7e65daad402575**

Documento generado en 29/05/2023 02:56:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>